

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00353

Revisada la actuación, se encuentra que la parte demandante remitió el aviso para los fines del artículo 292 a la dirección física informada respecto del demandado, el cual fue entregado el 14 de diciembre de 2020 (fls. 55 y 56, c. 1).

En consecuencia, se tiene como notificado por aviso al demandado William Reinaldo Benavides del mandamiento ejecutivo proferido en su contra, quien no propuso excepciones.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-150 de 3 de septiembre de 2021.